



NEOLITH

Código Ético

NEOLITH

Código Ético

Enero 2017
(Revisado Agosto 2021)

Introducción

El Código Ético de Neolith, aplicable a International Design Surfaces Group SL y sus sociedades directa o indirectamente participadas, contiene los principios que tienen como finalidad establecer las pautas que constituyen una guía de actuación de obligado cumplimiento para asegurar un comportamiento ético y adecuado en el desarrollo profesional de sus administradores, directivos, órganos de control y, en general, de todo su personal y terceros (agentes, distribuidores, asociados, consultores y otros intermediarios) con independencia de la posición que ocupen o el lugar en que desempeñen su trabajo, conforme a las leyes y normas establecidas en cada uno de los países donde desarrollan su actividad.

El Código Ético refleja el principio de diligencia debida aplicado para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos del Código y de las normas internas establecidas, incluyendo aquellas que hacen referencia a ilícitos penales. Esto supone que los órganos de administración han promovido el diseño y la implantación de modelos de control que definan responsabilidades y establezcan estándares y procedimientos que permitan la vigilancia y control idóneos para prevenir irregularidades, brechas en el tratamiento de datos o información, así como la notificación confidencial de estas y su resolución.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, Neolith podrá solicitar a sus proveedores, clientes, empresas colaboradoras y contrapartes que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o con las normas que establece. Del mismo modo, su aplicación podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con Neolith cuando esta lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible.

Un comportamiento no ético puede tener consecuencias graves para Neolith vinculadas a sanciones judiciales o administrativas, pérdidas materiales o financieras y en daño reputacional, comprometiendo, consecuentemente, la relación de confianza entre Neolith y sus partes implicadas, identificadas estas como aquellas que realizan inversiones vinculadas a las actividades de Neolith, esto es, socios, colaboradores, clientes, proveedores y todos aquellos particulares cuyos intereses se ven influidos por los efectos directos o indirectos de las actividades desarrolladas por Neolith.

El Código Ético tiene validez tanto en España como en el extranjero, con las diferencias culturales, sociales y económicas propias de cada país en los que Neolith opera.

El presente Código Ético fue aprobado en la reunión del Comité de Dirección de Neolith celebrada el 24 de enero de 2017*.

**Revisado por el Compliance officer en el mes de agosto 2021*

Criterios de conducta

En las relaciones con los socios

Neolith desarrolla su actividad de acuerdo con el interés social y con un sistema de gobierno corporativo basado en los estándares más elevados de transparencia y corrección de la gestión empresarial, que garantiza

(i) una gestión eficaz y un control válido de sus objetivos y actividades en el ámbito empresarial, (ii) la fiabilidad y la corrección de los registros contables que permite la emisión de balances y resultados con total transparencia y respetando rigurosamente la normativa vigente, (iii) el cumplimiento de la normativa tributaria y de seguridad social evitando riesgos e ineficiencias en la ejecución de las decisiones del negocio y, (iv) la salvaguarda del patrimonio empresarial.

En las relaciones con autoridades y funcionarios

Neolith y sus colaboradores se relacionan con autoridades e instituciones públicas de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.

Ningún colaborador podrá ofrecer, prometer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a o de cualesquiera autoridades o funcionarios. Solo se exceptúan los obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionados y razonables según la práctica local, entregados con motivo de interés legítimo, socialmente aceptable y esporádico, de modo que no puedan llevar a duda de la buena fe del colaborador o de Neolith. Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

Los colaboradores de Neolith se abstendrán de realizar pagos, cualquiera que sea su forma, para facilitar o agilizar trámites o actuaciones, frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

En las relaciones con nuestros empleados

Neolith mantiene e impulsa el cumplimiento de los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y se compromete a aplicar la normativa en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Neolith promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.

La evaluación del personal se hace respetando el principio de igualdad de oportunidades para todos los interesados, respetando en todo momento la esfera privada y las opiniones de los candidatos y evitando los favoritismos en las fases de selección y contratación.

El personal se contrata mediante un contrato laboral legal. No se acepta ninguna forma de contratación ilegal.

Todos los empleados están obligados al cumplimiento de las normas laborales aplicables y a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, de manera respetuosa, digna y justa, no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo ni discriminación por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición.

El acceso a las funciones y cargos se establece teniendo en cuenta las competencias y capacidades, evitando formas de nepotismo y, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la gestión de la maternidad y cuidado de los hijos.

Neolith promueve la formación de sus empleados y colaboradores de modo que facilita la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional.

En Neolith es prioritario proteger sus propios recursos financieros, patrimoniales y humanos y para ello busca constantemente las sinergias necesarias, no solo a nivel interno, sino también con los proveedores, socios y clientes que intervienen en el desarrollo de su actividad.

El colaborador debe respetar las obligaciones suscritas en el contrato de trabajo y todo lo previsto por este Código Ético, asegurando las prestaciones requeridas. Así mismo, deberá evitar situaciones en las que se puedan manifestar conflictos de intereses y abstenerse de beneficiarse personalmente de oportunidades de negocio cuya información haya llegado a su conocimiento en el desarrollo de sus propias funciones.

El colaborador deberá actuar con diligencia para tutelar los bienes de Neolith, actuando con responsabilidad conforme a los procedimientos operativos establecidos para regular su uso.

En las relaciones con nuestros clientes

Neolith se compromete a competir en los mercados de forma legal y se caracteriza por un trato no discriminatorio con sus clientes conforme a criterios de respeto y cortesía, orientados hacia una relación de profesionalidad y colaboración, garantizando unos estándares de calidad y salubridad en los productos y servicios y esforzándose en promover la educación de los consumidores y la lucha contra las prácticas engañosas.

Las comunicaciones que hace Neolith a sus clientes se realizan sin presiones comprometiéndose a no utilizar herramientas publicitarias engañosas o falsas.

Neolith trata las sugerencias y reclamaciones realizadas por los clientes utilizando los sistemas de comunicación adecuados, encargándose de informar a los clientes del tiempo necesario, que en cualquier caso será breve, para proporcionarle una respuesta.

En las relaciones con nuestros proveedores

El personal de Neolith y sus colaboradores se relacionan con los proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.

Neolith tiene definidos unos procedimientos de compra y aprovisionamiento basados en la búsqueda del mayor beneficio competitivo pero garantizando la igualdad de oportunidades entre los proveedores. Los criterios clave para la selección de los proveedores se basan en la objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

La relación con los proveedores debe asegurar la máxima transparencia y eficiencia del proceso de compra y ser conforme con las normas y principios éticos adoptados.

Ni el personal de Neolith ni ningún colaborador podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ningún regalo, favor o compensación, cualquiera que sea su naturaleza, que pueda influir en la toma de decisiones relacionadas con el desempeño de las funciones derivadas de su puesto.

En las relaciones con la Sociedad

Neolith declara su firme compromiso con los principios que rigen una política de prevención de delitos y contra el fraude y, debido a su presencia a nivel internacional, tiene especial interés en aquellas relativas al blanqueo de capitales, anticorrupción y antisoborno.

Neolith y sus colaboradores y sociedades filiales desarrollan políticas ambientales que minimizan el impacto medioambiental en cada etapa del proceso productivo, minimizando los residuos y la polución, conservando los recursos naturales y promoviendo el ahorro de energía.

Neolith proporciona las directrices a todas sus filiales en materia de política de la competencia y no niega, esconde, manipula o retrasa la entrega de información alguna requerida por la autoridad de la competencia o por los organismos reguladores, comprometiéndose a colaborar activamente en el curso de los procedimientos a examen, si los hubiese.

En la confidencialidad de la información y la protección de datos de carácter personal

El personal de Neolith no podrá utilizar en su propio beneficio ni comunicar a terceros, ningún dato, información o documento obtenido durante el desarrollo de su actividad profesional, que, a menos que se indique lo contrario, debe ser considerada confidencial y solo podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

Asimismo, no se podrán hacer duplicados de la información ni almacenar en sistemas de información que no sean propiedad de Neolith y tendrá la obligación de devolverla en el momento del cese de su relación laboral con la sociedad.

En la recopilación de datos de carácter personal de clientes, empleados, contratistas o cualquier persona o entidad con la que se guarde una relación contractual o de otra naturaleza, el personal de Neolith se compromete a su utilización conforme a la finalidad para la cual fueron obtenidos, respetando los procedimientos internos destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos.

Buzón ético

Neolith tiene habilitado un “buzón ético” con el único propósito de promover el cumplimiento de la legalidad y las normas de conducta establecidas en el presente Código Ético, independiente de cualquier otro mecanismo establecido para la comunicación de irregularidades de elevada trascendencia que se adviertan y para solventar cualquier duda que pudiera surgir en su interpretación.

Las denuncias serán recibidas y tramitadas por “Compliance” y tratará la identidad de la persona que comunique la anomalía como información confidencial. Del mismo modo, cualquier dato proporcionado será incluido en un fichero de datos de carácter personal. En los procesos de investigación Neolith garantiza los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas.

El buzón ético, un canal dedicado y accesible en compliance@neolith.com sirve para dar cuenta y reportar cualquier incidente de cumplimiento normativo, y además resultará oportuno reportar:

- Cualquier brecha o incidencia relevante en el tratamiento de datos personales, de la que se hubiera tenido conocimiento.
- Cualquier brecha o incidencia en la seguridad de la información.
- Cualquier vulneración de las normas de conducta previstas en el presente código.

Las denuncias serán tratadas con confidencialidad, y la compañía garantiza que no existirán represalias por la denuncia de hechos relacionados con los capítulos anteriores, salvo que las mismas fueran temerarias.

Otros

Corresponde a “Compliance” la difusión del contenido del presente Código, tanto a los socios, directivos y empleados como a los restantes grupos de interés, a través de planes y actuaciones de formación, comunicación interna y cualquier otro medio de difusión externa.

Compliance evaluará y emitirá un informe anual sobre el grado de cumplimiento del presente Código que se comunicará al Equipo Ejecutivo (Senior Leadership Team) y de Recursos Humanos.

El Código Ético se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo al informe periódico de Compliance, así como a las sugerencias y propuestas realizadas por empleados, colaboradores y terceros.

NEOLITH[®]
SINTERED STONE

P.I. Camí Fondo, Supoi 8.
C/ Íbers 31 12550 -
Almassora (Spain)
+34 964 652 233
info@thesize.es

